

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, que da cuenta del registro de la medida cautelar sobre el vehículo automotor perseguido.

Puerto Salgar, 13 de octubre de 2020.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, trece de octubre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio UL 62388 del 10 de septiembre de 2020, recibida de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, que da cuenta del registro de la medida cautelar sobre el vehículo automotor perseguido.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ